

Cuenca, 7 de abril de 2014

A los señores:

ACCIONISTAS DE OGMC ECUADOR S.A.

En calidad de Comisario designado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de OGMC Ecuador S.A., y en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Compañías, expongo las operaciones más relevantes, los resultados obtenidos en el transcurso del ejercicio y los estados financieros al 31 de diciembre del 2013.

CAPITAL SOCIAL

La Compañía, al cierre del ejercicio económico del 2013, su Capital Social asciende a USD 600.000 y Cero centenos mil/100 y centes.

GESTION ADMINISTRATIVA

La Sociedad durante el ejercicio 2013 cumplió con los objetivos propuestos por la Junta General de Accionistas del mencionado periodo, manteniéndose en marcha y con las disposiciones legales señaladas en la Ley de Régimen Tributario Interno en materia Tributaria, Superintendencia de Compañías, Código de Trabajo y demás organismos de control relacionados con las operaciones de la empresa.

De acuerdo que el Administrador presentó mensualmente el balance general y estado de pérdidas y ganancias, así como el presupuesto general de la compañía para información de los accionistas.

REGISTROS CONTABLES

La empresa lleva los principales libros contables, como son: Libro Diario, Mayor, Libro Bancos, Auxilios de Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar, Deudores y Acreedores Diversos, Activos Fijos, entre otros.

la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009, que mediante Resolución No. ADM 06159 de 10 de julio del 2009, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 172 de 10 de julio del 2009, la Superintendencia de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 050-03-004 de 21 de agosto del 2008.

Que en ese sentido, mediante el pedido del Gobierno Nacional de promover la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para permitir que las empresas del país puedan acceder de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global, que el Art. 432 de la Ley de Compañías, facultó a la Superintendencia de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que consiguiera necesarias para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión.

En aplicación de las referencias contenidas por la Ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 432 de la Ley de Compañías, el 27 de noviembre del 2009 mediante Resolución No. 004-0-03-010 establece el cronograma de implementación de las NIIF. El cronograma de adopción fue el siguiente:

Como parte del proceso de transición, las compañías elaboraron provisionalmente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, así como, un cronograma de implementación de dicha legislación el cual tendrá el siguiente alcance:

- Cumplir los requisitos
- El respectivo plan de implementación
- La forma de diligenciar de los principales registros en la empresa

Las Compañías se actualizaron con suficiente detalle para permitir a los usuarios (clientes, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance;

en el estado de resultados. La cancelación de pasivos con el inicio de cada ejercicio de transición, deberá ser aprobada por el directorio y por el registro que existiere en el momento en que transcurra cada libro mayor hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 y 2011 según correspondiera, y notificará por la vía pública de dichos cambios, a por el directorio en caso de tener subterfugio que afecte a los accionistas en el caso, dentro oportuna y serase los primeros estados financieros de ejercicio legal NIIF.

Las fechas fijadas a fin de ser paradas de transición al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011 según lo que deseara el establecimiento el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

Expone que las Normas Extranjeras (Compañías NIIF) de la Ley 10 y de la Ley 10 a 17, en materia de registro (parte a) de 31 de diciembre del 2009 hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011.

Por lo expuesto, OGMC Ecuador S.A., cumplió con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF conforme lo señala la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

DELEGACIONES TRIBUTARIAS

En la relación de cumplimiento de las disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la Aplicación de la Ley de Impuesto sobre Ventas y Otros Impuestos, Ley de Impuesto de Renta Interna (SRI), no consta que la Compañía haya otorgado delegaciones, como son:

- Delegaciones de retenciones de impuesto a la renta en la fuente
- Delegaciones de retención de valor agregado (IVA).

Los costos y gastos se registran cuando se incurren y los ingresos cuando se realizan. Las autorizaciones de los agentes son efectuadas con los vales bancarios de los funcionarios competentes.

Las transacciones se realizan por medio de comprobantes que están debidamente numerados y controlados con los reportes demandados, los mismos que tienen la firma de responsabilidad de cada uno.

Los estados financieros elaborados por la Compañía están de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, promulgados por la Superintendencia de Compañías, y para efecto de declaraciones de impuestos y Servicios de Renta Interna se realiza la respectiva conciliación tributaria conforme lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento de Aplicación, Vigencia.

EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Con el propósito de evaluar el control interno de la compañía se realizó los documentos contables en base de nuestros conocimientos para nuestro labor.

Los comprobantes de ingresos cuya creación es de débito por cobro y débitos (pagos) que sirve para el control de la información financiera de la empresa están debidamente numerados, archivados secuencialmente y con los reportes respectivos.

Las conciliaciones bancarias se efectúan cada fin de mes, las mismas que son elaboradas por un empleado de contabilidad y revisadas por el Contador General de la empresa.

ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF: La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-D-03-004 de 21 de agosto del 2009, publicada en el Registro Oficial No. 148 del 4 de septiembre del mismo año y amparado en el artículo 274 de la Ley de Compañías, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de

- Emisión de comprobantes de retenciones en la fuente por los pagos realizados a los proveedores de bienes y servicios.
- Cumplir oportunamente con la información requerida por el Servicio de Renta Interna (SRI).
- Entre otras.

UTILIDAD DEL EJERCICIO

La Sociedad, en el ejercicio económico 2013, presenta una utilidad de USD \$ 172.510,67 antes de participación a trabajadores y de impuesto a la renta.

GESTION FINANCIERA

De la estructura financiera de la empresa se observa lo siguiente:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

$$= \frac{1.483.158,61}{1.346.297,46} = 1,10$$

$$\text{ACTIVOS FIJOS} = \frac{\text{ACTIVOS FIJOS}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$$

$$= \frac{19.156,95}{1.502.297,46} = 1,28\%$$

$$\text{PATRIMONIO} = \frac{\text{PATRIMONIO NETO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$$

$$= \frac{155.945,55}{1.502.297,46} = 10,38\%$$

INTERPRETACION

CAPITAL DE TRABAJO.

Del análisis al capital de trabajo se observa que por cada dólar que adeuda la Compañía, tiene USD \$ 1,10 para su cancelación. Existe holgura económica de USD\$ 0,10.

ACTIVOS FIJOS. Los Activos fijos de la sociedad representan el 1,28 % de los activos totales. En este análisis se incluye la revalorización de los activos fijos.

PATRIMONIO NETO. El Patrimonio de la Compañía representa el 10,38 % de los activos totales, lo que demuestra que la deuda a terceros es del 89,62 %.

Atentamente,

CPA Luis Praña S.
COMISARIO
Reg. Nac. 22.280